



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

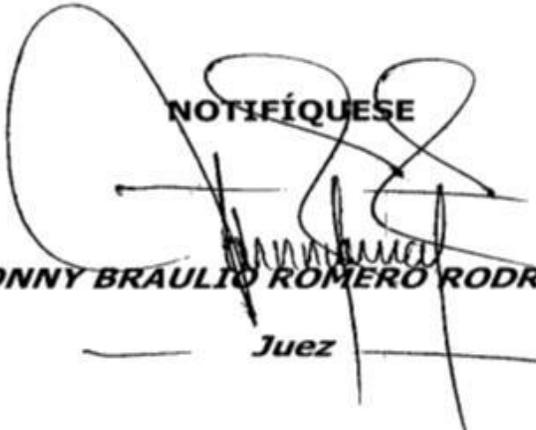
Radicado	2020-00534
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Decreta embargo de remanentes

En atención al anterior escrito, se decreta el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar a la demandada en el proceso que se adelanta actualmente en su contra en el Juzgado:

- **JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL CIRCUITO DE RIONEGRO (ANT.)**, radicado 05615 31 03 002 **2019 00214** 00, proceso iniciado a instancias de **AMALIA FERNÁNDEZ DE CANO**.

Ofíciense en tal sentido a dicho Juzgado comunicándole la medida cautelar decretada para que se sirvan tomar atenta nota.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez